

INSTRUCCIÓN PARA LA GESTIÓN DE ENVASES DE MATERIAL CORTO-PUNZANTE PROVENIENTES DE DOMICILIOS

Con el objeto de aclarar dudas y de unificar criterios en los Centros de Salud del Servicio Riojano de Salud sobre la manera de actuar respecto a los envases que nos entregan los usuarios del SERIS, conteniendo objetos corto-punzantes, con motivo de diversos tratamientos etc., se define la siguiente forma de actuación:

- La Disposición Adicional 1ª del Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases, establece lo siguiente, en referencia a la Gestión de envases de medicamentos:
 1. Los residuos de medicamentos, incluidos sus aplicadores, deben ser entregados y recogidos con sus envases a través de los mismos canales utilizados para su distribución y venta al público. **En el caso de que los medicamentos y sus aplicadores sean entregados a través de los centros de salud, hospitales o centros veterinarios, sus residuos se entregarán y recogerán en estos centros o en los puntos de recogida habilitados por el sistema de responsabilidad ampliada del productor.**

por lo tanto, **el SERIS tiene la obligación de recoger dichos envases y gestionarlos como residuo corto-punzante** como si los mismos se hubiesen generado en nuestros centros, así que

- La forma de gestionar estos envases será la siguiente:
 - ✓ Si el envase de residuos corto-punzantes se ha entregado previamente al usuario (envase normalizado de 1,8 litros) en uno de nuestros centros para seguir un tratamiento, el envase se recogerá en el Centro de Salud y se llevará al Cuarto de Residuos con el resto de envases generados en el propio centro.
 - ✓ Si el envase de residuos corto-punzantes es un envase no normalizado para contener dichos objetos (p.ej. bote de cristal) también se recogerá en el Centro de Salud y se introducirá en un contenedor de objetos corto-punzantes de 10 litros (sin tapa), que podrá estar en la sala de extracciones, o donde se decida en cada centro, el cual, una vez lleno, se cerrará definitivamente con la tapa y se llevará al Cuarto de Residuos del centro.



En ningún caso se abrirá el envase que nos traiga el usuario de su domicilio para echar su contenido en uno de los envases que se encuentran en nuestro Centro Sanitario.